

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN 202/SIP/2011

Procedimiento fiscal. Multas a los deberes formales. Prórroga

Art. 1 - Prorrógase, en carácter de excepción, la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 1 de la disposición (SIP) 137/2011 hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 2 - De forma.

Publicación y vigencia

Boletín oficial: 01/12/2011

Vigencia: 10/12/2011